

Tribunal Electoral Departamental
Pando

RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N° 057/2020

Cobija, Pando, 16 de septiembre de 2020

VISTOS:

La Constitución Política del Estado; la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, Ley N° 026 del Régimen Electoral; Ley N° 1266 Ley de Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elecciones Generales; la Ley N° 1268 Ley de Modificación a la Ley N° 1266; Resolución TSE-RSP-ADM- N° 0187/2020 de 23 de julio de 2020; Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2020 de 3 de agosto de 2020 reanudación del calendario electoral para las Elecciones Generales 2020 y demás disposiciones legales y;

CONSIDERANDO:

Que, Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Que, la Constitución Política del Estado establece en el Artículo 11 I. El Estado adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres. II. La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley: 1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa, entre otros. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo. 2. Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, entre otros. 3. Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros.

Que, la Norma Suprema, expresa en el Artículo 12 I. El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el Art. 205 de la Constitución Política del Estado, define que el Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados electorales, los jurados de mesa de sufragio y los notarios electorales.

Que, la Constitución Política del Estado expresa en el Artículo 232. La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

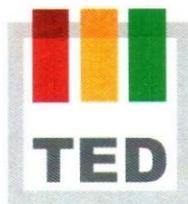
CONSIDERANDO:

Resolución OEP/TEDP-SP N° 057/2020 Pág. 1 de 10

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental

Pando

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, expresa en el Art. 3., I. El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por: 1. El Tribunal Supremo Electoral; 2. Los Tribunales Electorales Departamentales; 3. Los Juzgados Electorales; 4. Los Jurados de las Mesas de Sufragio; y 5. Los Notarios Electorales.

Que, Ley N° 018 establece en el artículo 4. (PRINCIPIOS). Los principios de observancia obligatoria, que rigen la naturaleza, organización y funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional son entre otros:

13. Publicidad y Transparencia. Todos los actos y decisiones del Órgano Electoral Plurinacional son públicos y transparentes, bajo sanción de nulidad. Cualquier persona tiene derecho al acceso irrestricto a la información, salvo caso de reserva expresamente fundada en ley que defina con precisión sus alcances y límites.

14. Eficiencia y Eficacia. El Órgano Electoral Plurinacional sustenta sus decisiones y actos en el uso de los medios más adecuados, económicos y oportunos para el logro de sus fines y resultados.

16. Responsabilidad. Todas las servidoras y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional, sin distinción de jerarquía, son responsables y rinden cuentas de sus decisiones, actos y de los recursos públicos que les son asignados.

Que, la Ley N° 018 establece en el Artículo 5. (FUNCIÓN ELECTORAL). La función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria

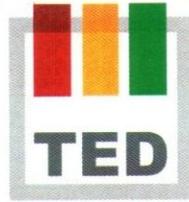
Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 31 numeral I señala: "Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme al numeral II. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental".

Que, conforme al artículo 43. (Atribuciones Administrativas). Los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones administrativas: Núm. 1. Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental y Núm. 2. Adquirir bienes y servicios para el funcionamiento del Tribunal Electoral Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 026 expresa en el Artículo 2. (PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL). Los principios, de observancia obligatoria, que rigen el ejercicio de la Democracia Intercultural entre ellos g) Representación. Las bolivianas y los bolivianos tienen el derecho a ser representados en todas las instancias ejecutivas y legislativas del Estado, así como en instancias de representación en organizaciones, instituciones, asociaciones y otras entidades de la Sociedad, para lo cual eligen autoridades y representantes mediante voto.





Tribunal Electoral Departamental
Pando

Que, la Ley N° 026 determina en el Artículo 3. (CIUDADANÍA). El Estado Plurinacional garantiza a la ciudadanía, conformada por todas las bolivianas y todos los bolivianos, el ejercicio integral, libre e igual de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado, sin discriminación alguna. Todas las personas tienen el derecho a participar libremente, de manera individual o colectiva, en la formación, ejercicio y control del poder público, directamente o por medio de sus representantes.

Que, la Ley del Régimen Electoral establece en el artículo 7. (DEMOCRACIA INTERCULTURAL). La democracia intercultural del Estado Plurinacional de Bolivia se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones, de tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y las leyes en materia electoral.

Que, la Ley del Régimen Electoral expresa en el Artículo 9. (DEMOCRACIA REPRESENTATIVA). La democracia representativa se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes, en los diferentes niveles del Estado Plurinacional, según los principios del sufragio universal.

Que, la Ley del Régimen Electoral determina en el Artículo 42. (FUNDAMENTO). El ejercicio de la Democracia Representativa se fundamenta en los principios de soberanía popular, sufragio universal, igualdad, equivalencia, representación política, pluralismo político y toma de decisiones de la mayoría, respetando a las minorías.

Que, el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), reglamenta las declaratorias en comisión oficial de trabajo, así como la entrega de viáticos, pasajes y otros gastos emergentes, a los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico – SERECI) en época electoral y no electoral.

Que, conforme el Reglamento mencionado establece en el Art. 15 *"La autorización para el viaje en comisión de trabajo se efectuará con el propósito de ejecutar los objetivos y metas de los programas y proyectos expresados en los POA'S y POE's de las unidades organizacionales, aprobados por Órgano Electoral Plurinacional"*.

Los servidores públicos responsables de la autorización de las comisiones de trabajo, deben establecer y/o determinar mediante "Memorándum" o "Resolución según corresponda para viajes al interior del país y mediante "Resolución Expresa" para viajes en comisión al Exterior, con expreso señalamiento del tiempo de duración, el destino del mismo y el tipo de trabajo o actividad a desarrollarse.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución TSE-RSP-ADM N° 009/2020: Aprobación de la Convocatoria a las Elecciones Generales para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia.

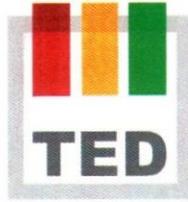
Que, la Resolución TSE-RSP-ADM N° 187/2020: Resuelve: *«Fijar el domingo 18 de octubre de 2020 para la realización de la jornada de votación para las Elecciones Generales de 2020 para*

Resolución OEP/TEDP-SP N° 057/2020 Pág. 3 de 10

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental
Pando

Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia. En consecuencia, se suspende el Calendario Electoral, el mismo que será reanudado en el momento oportuno para la realización de las actividades pendientes.»

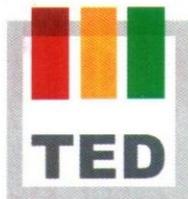
Que, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 193/2020 del 3 de agosto de 2020, y en virtud a la jurisdicción y competencia que por ley ejerce, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral resolvió aprobar la reanudación del Calendario Electoral para las Elecciones Generales que se realizarán el domingo 18 de octubre de 2020, destinadas a la conformación de los órganos Ejecutivo y Legislativo y la Elección de representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud OEP/TEDP/SIFDE/ EG N° 001/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, en cumplimiento al Programa Operativo Anual-Electoral (POAE), correspondiente a la gestión 2020, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), solicita desplazamiento de comisión para capacitar a jurados, notarios, guías electorales y socializar sobre las Elecciones Generales 2020 en asientos electorales del departamento Pando, conformados por las comisiones de Trabajo siguientes:

N° de Ruta	Nombres y Apellidos	Asientos Electorales	Cantidad de Días	Fecha
1	Mohamed Alfredo Abed Valera Sarah Katusca Suarez Maradey	Mejillones Nueva Esperanza Villa Rosario (Barzola) Campoana Villa Bella (KM 6) Porvenir Karamanu Trinchera Santa Lourdes San Antonio KM. 60	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
2	Lucia Lizvetty Vigo Vaca Naidy Foronda Jaldin	Mukden Nueva Cannan Bioceanica Yaminahua San Miguel de Machineri Bolpebra Nareuda Litoral Vera Cruz 3 Arroyos	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
3	Enderzon Cruz chambi Graciela Pesso Leite	Filadelfia Villa Bella (Purísima) Nueva Alianza 11 de Septiembre Empresifia Puerto Sucre Buyuyo Ucia Soberania	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
	Marlene Gonzales Coper	Holanda 18 de Noviembre Villa Primero de Mayo Alta Gracia		Desde el 21/09/2020





Tribunal Electoral Departamental

Pando

4	Edith Mayna Sivi	Curichon San Antonio Luz de America Villa Florida Chive La Cruz	9	hasta 29/09/2020
5	Carla Melisa Perez Manuyama Erika Quetty Aguilera	Santa Lucia Castañera Campoana San Pedro Mapajo (Samahuma) 1º de Mayo Nueva Esperanza UPM Santa Rosa del Abuna Montevideo	10	Desde el 21/09/2020 hasta 30/09/2020
6	Kevin Yeltsin Cardenas Crespo Gabriela Veruska Salmon Panozo	Villa el Carmen Florida TCO Hiroshima Manchester Alianza Puerto Rico Abaroa KM 10 Mandarino San Antonio del Maty Batraja Conquista Puerto Madre de Dios (Sacrificio) El Sena	13	Desde el 21/09/2020 hasta 03/10/2020
7	Armando Rodriguez Tapia Yngara Yndhira Orellana Banegas	El Turi (Carretera) Sinai San Salvador Samaria Navidad Nueva Esperanza Nuevo Horizonte Puerto Copacabana Tco Loreto Genechequia Palestina (Madre de Dios) Brigida Exaltación	11	Desde el 21/09/2019 hasta 1/10/2020
8	Leandro Gutiérrez Tinta Eliezer Quete Tupa	Vista Alegre Galilea Contravaricia Portachuelo Las Piedras Gonzalo Moreno Agua Dulce Miraflores Trinidadcito	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
9	Maclely Sales Roca Helen Angelica Vasquez Cuellar	Villa el Carmen Bernardino Racua Mapiri Barro Alto	6	Desde el 21/09/2020 hasta 26/09/2020
10	Lucio Saucedo Cabrera Ritalina Mariño Ventura	Palestina Derrepente Ingavi Las Amalias Humaita	12	Desde el 21/09/2020 hasta 02/10/2020

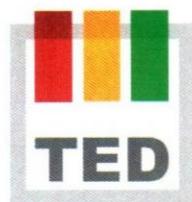
Resolución OEP/TEDP-SP N° 057/2020 Pág. 5 de 10

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574

Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental
Pando

		San Ignacio Fortaleza Río Orthon Tres Estrellas Loma Velarde Santa Fé		
11	Irma Alejandra Siles Franco Ruth Guillen Silvera	Naranjal Retorno Iberia Blanca Flor Charal Copacabana Rosario	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
12	Alexei Erick Flores Hurtado Ana Claudia Cordova Moreno	Monte Sinaí Villa Cotoca Brigida II San Antonio Palma Real Las Arenas Santa Elena (SENA) Pekin	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
13	Fernando Aguilera Hurtado Paula Francisca Macuapa Huaman	Turi (TCO Rio) Remanzo Las Mercedes San Salvador rio Wipa Santa Rosa Manupare Girado	7	Desde el 21/09/2020 hasta 27/09/2020
14	Mirtha Lucero Solano Oliveira Elsifania Olarte Rojas	Loma Alta Santa Crucito Enarevena Reserva San Martin del Pacahuara Villa Victoria	8	Desde el 21/09/2020 hasta 28/09/2020
15	Maribel Apaza Yauripara Diana Carlyule Cuellar Henrique	Puerto Consuelo II Perseverancia Puerto Consuelo Nueva Union La Selva La Gran Cruz Arca de Israel Nueva Esperanza	10	Desde el 21/09/2020 hasta 30/09/2020

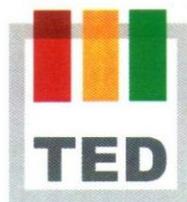
Que, en cumplimiento a Sesión Ordinaria de Sala Plena del TED-Pando del 16 de septiembre de 2020, la Sala Plena como Máxima Autoridad Ejecutiva MAE, determinó autorizar el viaje para el desplazamiento de comisión para capacitar a jurados, notarios, guías electorales y socializar sobre las Elecciones Generales 2020 en asientos electorales del departamento Pando, en base a la solicitud OEP/TEDP/SIFDE/ EG N° 001/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020 del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del TED-Pando.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE.

RESUELVE:





Tribunal Electoral Departamental
Pando

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de trabajo para capacitar a jurados, notarios, guías electorales y socializar sobre las Elecciones Generales 2020 en asientos electorales del departamento Pando, y **DECLARAR** en Comisión Oficial de Trabajo conforme al detalle siguiente:

Nº de Ruta	Nombres y Apellidos	Asientos Electorales	Cantidad de Días	Fecha
1	Mohamed Alfredo Abed Valera Sarah Katusca Suarez Maradey	Mejillones Nueva Esperanza Villa Rosario (Barzola) Campoana Villa Bella (KM 6) Porvenir Karamanu Trinchera Santa Lourdes San Antonio KM. 60	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
2	Lucia Lizvetty Vigo Vaca Naidy Foronda Jaldin	Mukden Nueva Cannan Bioceanica Yaminahua San Miguel de Machineri Bolpebra Nareuda Litoral Vera Cruz 3 Arroyos	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
3	Enderzon Cruz chambi Graciela Peso Leite	Filadelfia Villa Bella (Purísima) Nueva Alianza 11 de Septiembre Empresifia Puerto Sucre Buyuyo Ucia Soberania	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
4	Marlene Gonzales Coper Edith Mayna Sivi	Holanda 18 de Noviembre Villa Primero de Mayo Alta Gracia Curichon San Antonio Luz de America Villa Florida Chive La Cruz	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
5	Carla Melisa Perez Manuyama Erika Quetty Aguilera	Santa Lucia Castañera Campoana San Pedro Mapajo (Samahuma) 1º de Mayo Nueva Esperanza UPM Santa Rosa del Abuna Montevideo	10	Desde el 21/09/2020 hasta 30/09/2020
		Villa el Carmen Florida TCO Hiroshima Manchester		

Resolución OEP/TEDP-SP N° 057/2020 Pág. 7 de 10

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574

Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental

Pando

6	Kevin Yeltsin Cardenas Crespo Gabriela Veruska Salmon Panoza	Alianza Puerto Rico Abaroa KM 10 Mandarino San Antonio del Maty Batraja Conquista Puerto Madre de Dios (Sacrificio) El Sena	13	Desde el 21/09/2020 hasta 03/10/2020
7	Armando Rodriguez Tapia Yngara Yndhira Orellana Banegas	El Turi (Carretera) Sinai San Salvador Samaria Navidad Nueva Esperanza Nuevo Horizonte Puerto Copacabana Tco Loreto Genechequia Palestina (Madre de Dios) Brigida Exaltación	11	Desde el 21/09/2019 hasta 1/10/2020
8	Leandro Gutiérrez Tinta Eliezer Quete Tupa	Vista Alegre Galilea Contravaricia Portachuelo Las Piedras Gonzalo Moreno Agua Dulce Miraflores Trinidadcito	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
9	Macley Sales Roca Helen Angelica Vasquez Cuellar	Villa el Carmen Bernardino Racua Mapiri Barro Alto	6	Desde el 21/09/2020 hasta 26/09/2020
10	Lucio Saucedo Cabrera Ritalina Mariño Ventura	Palestina Derrepente Ingavi Las Amalias Humaita San Ignacio Fortaleza Río Orthon Tres Estrellas Loma Velarde Santa Fé	12	Desde el 21/09/2020 hasta 02/10/2020
11	Irma Alejandra Siles Franco Ruth Guillen Silvera	Naranjal Retorno Iberia Blanca Flor Charal Copacabana Rosario	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020
12	Alexei Erick Flores Hurtado Ana Claudia Cordova Moreno	Monte Sinai Villa Cotoca Brigida II San Antonio Palma Real Las Arenas Santa Elena (SENA)	9	Desde el 21/09/2020 hasta 29/09/2020

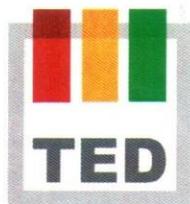
Resolución OEP/TEDP-SP N° 057/2020 Pág. 8 de 10

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574

Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental
Pando

		Pekin		
13	Fernando Aguilera Hurtado Paula Francisca Macuapa Huaman	Turi (TCO Rio) Remanzo Las Mercedes San Salvador rio Wipa Santa Rosa Manupare Girado	7	Desde el 21/09/2020 hasta 27/09/2020
14	Mirtha Lucero Solano Oliveira Elsifania Olarte Rojas	Loma Alta Santa Crucito Enarevena Reserva San Martin del Pacahuara Villa Victoria	8	Desde el 21/09/2020 hasta 28/09/2020
15	Maribel Apaza Yauripara Diana Carlyule Cuellar Henrique	Puerto Consuelo II Perseverancia Puerto Consuelo Nueva Union La Selva La Gran Cruz Arca de Israel Nueva Esperanza	10	Desde el 21/09/2020 hasta 30/09/2020

SEGUNDO.- PROCEDER a emitir el memorándum correspondiente a los Consultores Individuales de Líneas declarados en Comisión Oficial de Trabajo, por Presidencia en ejercicio del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

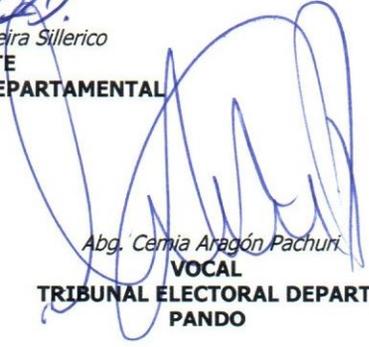
TERCERO.- AUTORIZAR a la Sección Administrativa y Financiera, realice las gestiones administrativas y financieras de entrega de recursos por concepto de viáticos consultores y alquiler deslizador vía SIGEP (C31 con imputación presupuestaria) a los declarados en Comisión Oficial de Trabajo, conforme a Certificación POA-E N° 211, Certificación Presupuestaria Nro 211-EG2020-TED PANDO, Preventivo N° 264 y requerimiento de Planillas de Rutas de fecha 15 de septiembre de 2020 presentada por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del TED-Pando.

CUARTO.- INSTRUIR al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y la Sección de Tecnología del TED-Pando publicar la presente Resolución en la página web oficial del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

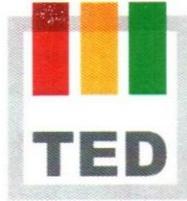
Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.


Abg. Mineya Lucindo Nascimento
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

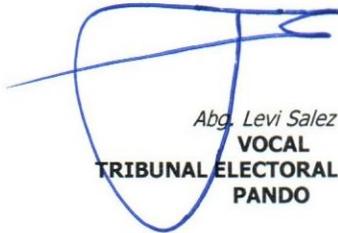

Ing. José Antonio Oliveira Sillerico
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO


Abg. Cernia Aragón Pachuri
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO





Tribunal Electoral Departamental
Pando



Abg. Levi Salez Roca
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Abg. Diego Armando Suarez Viana
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Ante Mí:



Abg. Ariel Garcia Almeida
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

